

Fecha: 28-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Inmobiliaria OCH4 Limitada**

Pág. : 16
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.361

Miércoles 28 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2761754

EXTRACTO

ALVARO ROBERTO TORRES TORRES, Abogado, Notario Público de la Segunda Notaría de Iquique, Suplente de la Notaria Titular HEIDI PATRICIA CAVIERES ARAYA, con oficio en calle Simón Bolívar número 202, Local 2, comuna de Iquique, certifica: Que por escritura pública otorgada con fecha 05 de diciembre de 2025, ante la Notario Titular de este oficio, comparecen: la sociedad FRICAR IMPORTACIONES EXPORTACIONES LIMITADA, del giro de su denominación Rol único Tributario setenta y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta guion k, con domicilio en manzana 14 sin número Galpón siete comuna de Iquique, Región de Tarapacá representada legalmente por don JOSE GABRIEL RODRIGO OLIVARES CHIANG, chileno soltero, ingeniero comercial, cédula de identidad número trece millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y uno guion siete, doña CHIULEN FRESIA CHIANG SIU, chilena, casada bajo régimen patrimonial de separación total de bienes, factor de comercio, cédula de identidad número cinco millones seiscientos cuatro mil seiscientos noventa y tres guion tres, don FERNANDO RODRIGO OLIVARES CHIANG, chileno, casado, factor de comercio, cédula de identidad número trece millones ciento noventa y siete mil novecientos once guion ocho, don JOSE GABRIEL RODRIGO OLIVARES CHIANG, chileno soltero, ingeniero comercial, cédula de identidad número trece millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y uno guion siete, don DANIEL RODRIGO OLIVARES CHIANG, chileno, casado, arquitecto, cédula de identidad número dieciséis millones quinientos noventa y dos mil setecientos diez guion nueve, y don JORGE EDGARDO MALSCHAFSKY VERA, chileno, casado, abogado, cedula nacional de identidad número catorce millones ciento diecinueve mil cuarenta y ocho guion dos, en representación de don IGNACIO RODRIGO OLIVARES CHIANG, chileno, casado, factor de comercio, cédula de identidad número doce millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve guion seis, todos los socios, domiciliados para estos efectos en Luis González Zenteno número trescientos sesenta, Condominio Playa la Portada comuna de Iquique, Región de Tarapacá, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada Inmobiliaria OCH4 Limitada bajo las siguientes cláusulas: RAZÓN SOCIAL: "Inmobiliaria OCH4 Limitada," cuyo OBJETO: de la sociedad será: a) Desarrollo de actividades inmobiliarias y todas aquellas relacionadas con comprar, vender, enajenar, constituir usufructos, gravámenes, fideicomisos, dar y recibir en arrendamiento, subarrendamiento, toda clase de bienes muebles e inmuebles. Conceder toda clase de créditos con sus propios bienes, constituir y aceptar garantías hipotecarias y/o prendarias, así como la administración de toda clase de bienes. Construcción, lotificación, desmembración, aportación, urbanización, fraccionamiento, promoción, arrendamiento, subarrendamiento, asesoría, compra y venta de cualquier proyecto inmobiliario. Compra, venta, importación, exportación, fabricación, adquisición, distribución y arrendamiento, de cualquier material de construcción, acabados, pinturas, artículos de plomería, eléctricos, artículos de cerrajería, mobiliario, línea blanca entre otros artículos para la construcción de bienes muebles e inmuebles; b) Arrendar o dar en arrendamiento, permutar, subarrendar o dar en subarrendamiento, comprar, vender, dar en uso o recibir en uso, dar en usufructo o recibir en usufructo, donar o recibir en donación, administrar o dar en administración, depositar en almacenes generales de depósito, prometer en venta, otorgar oposiciones y en general disponer o adquirir por cualquier otro medio toda clase de bienes muebles e inmuebles, productos, artículos, materias primas, derechos inmobiliarios, documentos, títulos de crédito y títulos valor sean de personas jurídicas o bien, de particulares. c) Efectuar toda clase de inversiones en bienes corporales, incorporales, muebles o inmuebles, inclusive acciones o participaciones sociales o derechos en sociedades de personas, su administración y la percepción de las rentas que derivan de las anteriores. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: La sociedad será administrada por don DANIEL RODRIGO OLIVARES CHIANG y don JOSE GABRIEL RODRIGO OLIVARES CHIANG. Los administradores, actuarán conjunta o separadamente y con idénticas facultades y anteponiendo a su firma el nombre y razón social

CVE 2761754

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl

Fecha: 28-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Inmobiliaria OCH4 Limitada

Pág. : 17
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.361

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 28 de Enero de 2026

Página 2 de 2

de la sociedad, con amplias facultades indicadas en escritura. CAPITAL: El capital social asciende a la suma ciento sesenta y siete millones ochocientos setenta mil quinientos noventa y tres pesos los cuales se enteran en este acto por los socios, distribuyéndose entre éstos de la siguiente forma: UNO) FRICAR IMPORTACIONES EXPORTACIONES LIMITADA por un valor de ciento cincuenta y siete millones ochocientos dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos que entera y paga mediante el aporte en dominio de los siguientes inmuebles de los cuales es dueña: Inmuebles, ubicados en la Comuna de Viña Del Mar departamento número cuarenta y cuatro del piso cuatro; bodega número once y estacionamiento número ocho ambos del subterráneo menos dos, del Edificio Don Santiago, calle Cuatro Norte número doscientos setenta y siete. Planos cinco mil doscientos cuarenta y nueve y cinco mil doscientos cuarenta y ocho año dos mil ocho, Rol de Avalúo del Servicio de Impuestos Internos del departamento, número sesenta y cuatro guion trescientos siete, Rol de Avalúo del Servicio de Impuestos Internos de la bodega, número sesenta y cuatro guion trescientos sesenta y cinco, Rol de Avalúo del Servicio de Impuestos Internos del estacionamiento, número sesenta y cuatro guion cuatrocientos quince los deslindes donde se levanta el edificio que corresponde al lote C Ubicado en calle cuatro norte números doscientos cincuenta y tres, doscientos setenta y siete y doscientos noventa y nueve y calle cuatro poniente número trescientos treinta y uno, población Vergara, Viña del Mar, individualizado en el plano agregado con el número treinta y cuatro en el registro de documentos del año dos mil siete, encerrados en el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A, Son los siguientes: AL NORTE, en 15 metros con propiedad de don Saturio León Lería, trazo F-G del plano de fusión y con propiedad de don Gerónimo Longhi, en cuarenta metros, trazo H-A del plano de fusión; AL SUR, en quince metros con porción sur, trazo D-E del plano de fusión y con calle Cuatro Norte, en cuarenta metros, trazo B-C del plano de fusión; AL ORIENTE, con calle Cuatro Poniente, en treinta y seis metros ochenta y cinco centímetros, trazo A-B del plano de fusión; y AL PONIENTE, en once coma noventa y cinco metros con propiedad que fue de don Luis Noguera, trazo C-D del plano de fusión, en doce metros cincuenta centímetros con el señor Arturo Díaz, trazo E-F del plano de fusión y en doce coma cuarenta metros con propiedad que fue de don Luis Noguera, trazo G-H del plano de fusión, encerrando una superficie aproximada de mil seiscientas sesenta un metros cuadrados. Además, se comprenden los derechos de dominios proporcionales en los bienes comunes del edificio y en el terreno. Los inmuebles mencionados se encuentran inscritos a nombre de la socia FRICAR IMPORTACIONES EXPORTACIONES LIMITADA a fojas dos mil ochocientos dieciseis número tres mil doscientos noventa y dos correspondiente al Registro de Propiedad del año dos mil trece en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, la adquirió por compraventa con mutuo hipotecario, según escritura de fecha treinta y uno de enero del año dos mil trece, otorgada en la notaría de don Luis Enrique Fisher Yavar, título anterior inscrito a fojas cuatro mil doscientos cincuenta, número cuatro mil novecientos cuarenta y siete del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, se evalúa el departamento en ciento cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos ocho pesos, la bodega en un millón ochocientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos y el estacionamiento en seis millones ochenta y un mil novecientos ochenta y cinco pesos con lo que sus derechos son equivalentes al noventa y cuatro por ciento del capital social. DOS) Doña CHIULEN FRESIA CHIANG SIU, aporta la cantidad de dos millones trece mil seiscientos veintinueve pesos ya enterados en caja social, con lo que sus derechos son equivalentes al uno coma dos por ciento del capital social. TRES) FERNANDO RODRIGO OLIVARES CHIANG, aporta la cantidad de dos millones trece mil seiscientos veintinueve pesos ya enterados en caja social, con lo que sus derechos son equivalentes al uno coma dos por ciento del capital social. CUATRO) Don JOSE GABRIEL RODRIGO OLIVARES CHIANG, aporta la cantidad de dos millones trece mil seiscientos veintinueve pesos ya enterados en caja social, con lo que sus derechos son equivalentes al uno coma dos por ciento del capital social. CINCO) Don DANIEL RODRIGO OLIVARES CHIANG, aporta la cantidad de dos millones trece mil seiscientos veintinueve pesos ya enterados en caja social, con lo que sus derechos son equivalentes al uno coma dos por ciento del capital social. SEIS) Don IGNACIO RODRIGO OLIVARES CHIANG; aporta la cantidad de dos millones trece mil seiscientos veintinueve pesos ya enterados en caja social, con lo que sus derechos son equivalentes al uno coma dos por ciento del capital social. RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus aportes en la sociedad. DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de diez años plazo que se entenderá tácita y automáticamente renovado en términos iguales, sucesivos e indefinidos a menos que una de las partes notifique judicialmente su intención de ponerle término con una anticipación de a lo menos seis meses. DOMICILIO: Para todos los efectos la sociedad fija su domicilio en la ciudad de Iquique. Demás estipulaciones en escritura social. Iquique, a 05 de diciembre de 2025.

CVE 2761754

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl